



Agresión

La víctima documentó el hecho
Mira el video en nuestros portal:
www.excelsior.com.mx

Maltrata perros y golpea a quien lo exhibe. Un joven que paseaba perros en el deportivo Los Galeana, en la alcaldía Gustavo A. Madero, fue agredido por un sujeto que lo golpeó con un palo luego de que presuntamente lo exhibió por maltratar animales.

— De la Redacción



Foto: Especial

En el momento de la colisión un peatón estuvo a punto de ser arrollado por ambas ambulancias tras impactar y proyectarse.

COLISIÓN DE AMBULANCIAS

Imputan a conductores por choque de la Roma

El Ministerio Público los acusa por el delito de lesiones culposas por tránsito de vehículo y busca la prisión preventiva justificada



Los hechos

La unidad de Soporte Vital de Emergencias circulaba en Eje 2 Sur Querétaro, en el sentido opuesto a la circulación de los autos, por el carril exclusivo del Trolebús.

El representante social determinó que ambos choferes tenían responsabilidad en el hecho que los dejó con lesiones a ellos y a otros cuatro paramédicos.

Entre los elementos que ofreció la representación social se encuentra que ambos conducían a exceso de velocidad, que uno de ellos manejaba en sentido contrario de la circulación de los autos, ya que utilizaba el carril exclusivo para el Trolebús y que el otro conductor no respetó los señalamientos de tránsito.

Ayer **Excelsior** publicó imágenes de un video de una cámara del C5, en el cual pueden observarse los elementos citados y que en ese cruce hay un semáforo.

POR IVÁN MEJÍA
ivan.mejia@gimm.com.mx

Los conductores de las dos ambulancias que el lunes protagonizaron un choque en el cruce de las calles Querétaro y Córdoba, en la colonia Roma, fueron presentados ante un Juez de Control, quien determinará su situación jurídica.

Al cierre de esta edición la audiencia continuaba, pero fuentes del Poder Judicial aseguraron que el Ministerio Público les imputó el delito de lesiones culposas por tránsito de vehículo y que buscará la prisión preventiva justificada para Sixtos "N" y Luciano "N" de 34 y 40 años, respectivamente.

Las mismas autoridades indicaron que a través de los peritajes, videos y testimonios que se recabaron tras el choque de ambas unidades,

OCEANÍA Y CIRCUITO

Asesinato de conductor, tras pleito de tránsito

POR IVÁN MEJÍA
ivan.mejia@gimm.com.mx

Antes de que asesinaran a Ricardo "N", de 36 años, a bordo de un auto en el bajo puente de Oceanía y Circuito Interior, el empleado de la Secretaría del Medio Ambiente (Sedema) tuvo un altercado con dos sujetos que viajaban en una motocicleta.

Fuentes de la Fiscalía y del C5 señalaron a **Excelsior** que a través de cámaras de videovigilancia y de seguridad privada se reconstruyó la ruta que siguió la víctima.

Con ello se asentó que el miércoles pasado Ricardo "N" tuvo un pleito de tránsito en calles de la colonia San Juan de Aragón, en la alcaldía Gustavo A. Madero.



Foto: Ricardo Viteña

En el lugar se encontraron cuatro casquillos de arma de fuego percutidos.

De acuerdo con las fuentes, en las grabaciones se observa que la víctima, quien conducía un automóvil FIAT modelo 500, comenzó a discutir con ambos individuos, quienes portaban cascos negros.

Las indagatorias indican que, minutos más tarde, los agresores que acabaron con la vida del empleado de la Sedema serían los mismos con los que rió. El ataque se presentó cuando salía del bajo puente, ya en la colonia Aquiles Serdán, alcaldía Venustiano Carranza.

POR GEORGINA OLSON
georgina.olson@gimm.com.mx

La multa por emplacar fuera de la Ciudad de México que se aprobó el miércoles en el Código Fiscal 2022 no será aplicada por los agentes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, como sucede con las infracciones al Reglamento de Tránsito y, de acuerdo con la secretaria de Administración y Finanzas, no debe generar preocupación en la ciudadanía.

"La multa fiscal por no realizar el emplacamiento a partir de 2022 en la CDMX no debe preocupar a la ciudadanía ni a las agencias de autos. Iniciamos hoy diversas reuniones con distribuidoras automotrices en conjunto con Diputados de la Ciudad para establecer sus reglas y alcances", publicó la funcionaria Luz Elena González, en su cuenta de Twitter.

En otro tuit agregó que no se trata de "una multa o infracción de tránsito, no puede ser aplicada por policías, ni es impedimento para la realización de ningún trámite en la ciudad, ni será motivo de que se imponga al momento de realizar dichos trámites".

Sin embargo, tampoco aclaró cómo se aplicará tal sanción económica.

El Congreso de la Ciudad de México aprobó la propuesta de Finanzas de que las personas radicadas en la capital que tengan auto estarán obligadas a emplacarlo en su territorio, de lo contrario tendrán que pagar una multa de hasta 900 pesos, de acuerdo con la reforma al artículo 160 del Código Fiscal.

(...) El importador, fabricante, ensamblador, distribuidor autorizado o comerciante que nos enajene, previo a su entrega, podrá percepción del contribuyente, realizar los trámites de alta y registro correspondientes, para el caso de que el domicilio fiscal del adquirente se encuentre en la Ciudad de México, quedó establecido en el Código Fiscal.

En cuanto a la reforma del artículo 134 que implica un impuesto del 8 por ciento a los espectáculos transmitidos por streaming, González argumentó que ya existe el impuesto a los espectáculos in vivo y "no se aprobó ningún impuesto nuevo a los espectáculos de streaming. Estamos evitando la evasión fiscal por la venta de boletos por la vía electrónica".

Y destacó que se mantienen los beneficios para personas físicas y morales que

EMPLACAMIENTO LOCAL MULTA NO LA APLICARÁN AGENTES

LA SECRETARIA DE FINANZAS aseguró que ni la ciudadanía ni las agencias de autos deben preocuparse; con éstas inició reuniones, dijo



Foto: Karina Tejeda

Repartidores de plataformas como Uber Eats y Rappi se manifestaron en contra del 2% que éstas deberán pagar.



La multa fiscal por no realizar el emplacamiento a partir de 2022 en la CDMX no debe preocupar a la ciudadanía ni a las agencias de autos."



No puede ser aplicada por policías, ni es impedimento para la realización de ningún trámite en la ciudad, ni será motivo de que se imponga al momento de realizar dichos trámites."

LUZ ELENA GONZÁLEZ
SECRETARIA DE FINANZAS

realizan espectáculos públicos "que consiste en un descuento del 100 por ciento a los pequeños espectáculos culturales independientes y del 95 por ciento a las producciones teatrales no mayores a 2 mil 499 espectadores".

Sobre la cuota del 2 por ciento a las plataformas de distribución de bienes y comida, aclaró en Twitter que se cobrará "sobre la cuota de intermediación que cobran estas grandes empresas

transnacionales" y no sobre sus ganancias.

Insistió que "no se trata de un impuesto, es un aprovechamiento del 2 por ciento a plataformas digitales sobre la cuota de intermediación que cobran estas grandes empresas transnacionales, que sacan sus ganancias del país, sin retribuir a la Ciudad por la actividad que generan".

Y planteó que la cuota "no puede ser transferible ni a los comerciantes, ni a los

EL DATO

Le faltan firmas

La bancada del PAN dice que cuenta con 17 firmas aseguradas para iniciar el proceso, por lo que debe sumar cinco más.

PAN busca que el 2% sea ilegal

La bancada del PAN en el Congreso busca presentar una demanda de inconstitucionalidad contra el 2% de aprovechamiento a plataformas de reparto de bienes y comida.

"Para que podamos acceder a la realización de una acción de inconstitucionalidad necesitamos al menos 22 firmas; el PAN cuenta con 17 aseguradas, pero necesitamos de cinco más de la oposición para que nuestro escrito de demanda de acción de inconstitucionalidad pueda ser presentado ante la Corte", dijo a conocer Christian von Roehrich, coordinador de la bancada.

Aseguró que esa cuota que quedó aprobada en el Código Fiscal 2022 es inconstitucional y que viola los principios básicos de todos los impuestos establecidos, como el de "proporcionalidad, no discriminación y equidad (...). Buscaremos la acción de inconstitucionalidad por este impuesto y también por el otro respecto al cobro del streaming o del uso de plataformas digitales para espectáculos".

Von Roehrich dio a conocer esa decisión de la bancada del PAN junto con los legisladores Diego Garrido, Aníbal Cañe y Luisa Gutiérrez, quienes dieron a conocer que buscarán a legisladores de otros grupos parlamentarios para que apoyen su causa y logren las firmas necesarias.

— Georgina Olson

consumidores, ni tampoco a los repartidores", por otro lado dio a conocer que está colaborando con la secretaria de trabajo "para facilitar el acceso a la seguridad social y el reconocimiento a los derechos laborales, que estas empresas no otorgan".

VILLA NAVIDEÑA

Verbena ilumina el Zócalo

POR WENDY ROA
wendy.roa@gimm.com.mx

Desde las 16:00 horas de ayer, la Plaza de la Constitución comenzó a llenarse. Familias enteras se formaron para ingresar a la zona de la verbena navideña.

A las 18:30 horas, después de que encendieron las luces decorativas de la temporada, se abrieron las puertas.

Provenientes de diferentes alcaldías acudieron a pasar un rato de esparcimiento. La rueda de la fortuna y el carrusel fueron los protagonistas de la noche.

Además de los juegos mecánicos, que son totalmente gratuitos, se colocó un tobogán de cinco metros de altura, el cual desemboca en el Bosque Nevado, en donde habrá nieve de verdad.

También se instalaron tres



Foto: Wendy Roa y José Antonio García

El horario de operación será de las 12:00 a 21:00 horas, aunque el 24 y 31 de diciembre será de las 12:00 a las 17:00 horas y el 25 de diciembre de 17:00 a 21:00 horas.

árboles monumentales de nochebuenas de 10, 12 y 14 metros; flores que se regalarán el 26 y 31 de diciembre.

Además, habrá un escenario en el que se presentarán diferentes grupos musicales. Para el ingreso a la verbena

se debe portar cubrebocas de forma obligatoria, además de que hay filtros sanitarios para los asistentes.